



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA
N° 080 -2019-SENAMHI/PREJ

Lima, 30 MAYO 2019

VISTA:

La Carta de fecha 27 de mayo de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, dentro de los límites del ordenamiento legal del Sector Público;

Que, mediante la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, se adscribe la referida entidad, como organismo público ejecutor, al Ministerio del Ambiente;



Que, el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, establece que dicha entidad cuenta con una estructura orgánica compuesta por órganos de administración interna, órganos de línea y órganos desconcentrados;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 113-2018/SENAMHI de fecha 6 de junio de 2018, se designa a la señora MARIA LOURDES PALACIOS DIAZ en el cargo de Ejecutiva de Comunicación e Información del SENAMHI;



Que, mediante la Carta de fecha 27 de mayo de 2019, la señora MARIA LOURDES PALACIOS DIAZ formula renuncia al cargo en mención por motivos personales;

Que, se ha visto por conveniente aceptar la referida renuncia, por lo que corresponde emitir el acto respectivo;



Con el visado del Gerente General, de la Directora (e) de la Oficina de Recursos Humanos y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar, a partir del 31 de mayo de 2019, la renuncia de la servidora MARIA LOURDES PALACIOS DIAZ al cargo de Ejecutiva de Comunicación e Información del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la servidora MARIA LOURDES PALACIOS DIAZ y a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese



KEN TAKAHASHI GUEVARA
Presidente Ejecutivo
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI

